

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DISTRITO N° 4 - CASILDA
RESOLUCION N° 04/18 (13-03-2018)**

ACTUALIZACION REGISTRO DISTRITAL PROFESIONALES VERIFICADORES DE OBRA
RES.D.S.P. CAPSF N° 406/08

VISTO:

La Resolución DSP. CAPSF No 406/08, Registro Profesionales Verificadores de Obra, cuyos fines y objetivos, son una herramienta básica de la gestión Distrital.

La evaluación satisfactoria de la operatoria desde su implementación en 2008, y la lectura positiva de su gestión en todo el ámbito Distrital.

Y CONSIDERANDO:

Que ya ha pasado un tiempo prudencial desde la primera convocatoria y que sería beneficioso para el sistema una actualización de los profesionales inscriptos.

Que desde su última actualización en el año 2011, ya se han requerido a los mismos profesionales en varias oportunidades.

Que el padrón de Habilitados CAD4 se ha modificado significativamente, per sé,

Que el diseño de las políticas territoriales lo hacen de suma utilidad, para sostener la presencia institucional en todos los ámbitos jurisdiccionales

Que con motivos diversos se han incrementado las tareas relativas a su utilización simultanea.

Que el tema ha sido tratado y aprobado en Reunión Directorio CAD4 de fecha 13/3/2018.

**EL DIRECTORIO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
DISTRITO N° 4 – CASILDA**

En uso de sus facultades y atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1°; Convocar a los profesionales habilitados matriculados en el ámbito del CAD4-Casilda, a la ACTUALIZACION REGISTRO PROFESIONALES VERIFICADORES DE OBRA-CAD4, formulando una nueva inscripción en el mismo, en un todo de acuerdo con la Res. DSP CAPSF N° 406/08, a partir de su publicación y hasta el 20/04/2018 inclusive a fin integrar el mismo.

Artículo 2º; La misma deberá concretarse de forma fehaciente, por correo electrónico, a la sede Distrital Cad4, **CAD4** <cad4@capsf.org.ar> mediante el envío del interesado del formulario anexo, según la Resolución DSP CAPSF No 406/08 de referencia, con idénticos requisitos.

Artículo 3º; Establecer para la próxima reunión Directorio CAD4 posterior al cierre de la inscripción, a que se efectúe el sorteo de orden de convocatoria, previo agrupamiento por localidades de los interesados, en acta anexa a la misma.

Artículo 4º; Aquellos profesionales que se hallen inscriptos a la fecha, y si así lo decidieran deberán RE-INSCRIBIRSE en mismo, y solo mantendrán su condición de inscripto hasta el fin de la presente convocatoria.

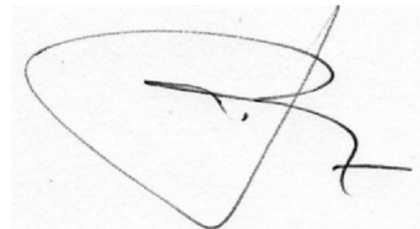
Artículo 5º; Notifíquese de la presente a todos los matriculados al CAPSF inscriptos en el ámbito jurisdiccional del CAD4-Casilda, por todos los medios de comunicación habituales.

Artículo 6º; Elévese a consideración de la próxima Reunión DSP-CAPSF, para su homologación. Cumplida notifíquese a los interesados de los cambios producidos en dicho Registro cuya vigencia será a partir del 1/5/2018.

Artículo 7º; Publíquese en la Pagina Web del CAPSF para su conocimiento, cumplida archívese.



ARQ. JOSÉ LUIS DENINOTTI
SECRETARIO



ARQ. ADRIAN SANCHEZ
PRESIDENTE